

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/11**

VISTO:

La necesidad y conveniencia de adhesión al Programa de Detención precoz de Cáncer Genito Mamario – PROGEMA; y

CONSIDERANDO:

Que una de las causas de muerte en la mujer es la enfermedad causada por el cáncer de mama y el útero.

Que la prevención es la herramienta a los fines de detectar dicha patología.

Que la Provincia de Buenos Aires viene desarrollando este programa desde el año 1997 con resultados altamente positivos.

Que el objetivo principal de este Programa son las campañas de difusión y concientización de la importancia de los controles precoces.

Que la detención tardía de este tipo de enfermedades conlleva a desenlaces fatales o difíciles de revertir.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios para suscribir al convenio de adhesión para la implementación del PROGRAMA GENETICO MAMARIO (PROGEMA), con la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2011.-